

Curso 2022-2023

INGLÉS 1ºy 3 ESO

Contenidos

Los contenidos de referencia para la materia de Inglés se encuentran disponibles en el Decreto 61/2022 de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM. Puede consultarse el mismo bien online o pidiendo una copia en el centro educativo.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de referencia para la materia de Inglés O se encuentran disponibles en EL Decreto 61/2022 de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM. Puede consultarse el mismo bien online o pidiendo una copia en el centro educativo.

Instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Los datos recogidos a través de los distintos instrumentos de evaluación serán calificados en la materia de INGLÉS a partir del siguiente baremo:

- A. Comprensión de textos 20%
- B. Producción de textos 20%
- C. Interacción y autonomía 15%
- D. Mediación 10%
- E. Plurilingüismo 25%
- F. Interculturalidad 10%

Los instrumentos de evaluación serán variados: pruebas escritas y orales, debates, diálogos, registro de aprendizaje, proyectos así como registro de trabajo en el aula.

Es importante tener en cuenta:

- 1.El trabajo continuo y diario en las sesiones de la materia, utilizando estrategias básicas que favorezcan el proceso de aprendizaje y el aprovechamiento de los recursos didácticos.
2. Esfuerzo e interés hacia la materia, mostrando un aprovechamiento de las clases y del trabajo en casa, asistiendo con puntualidad, mostrando un comportamiento adecuado y respetando a compañeros, profesor y demás miembros de la comunidad educativa.
3. Participación en las actividades de grupo con espíritu colaborador.
4. En sección bilingüe será preceptivo el empleo como

primer medio de expresión y comunicación oral y escrita por parte del alumnado de la lengua extranjera en la que se trabaja la materia.

Por otra parte, lo relativo a la pérdida del derecho a la evaluación continua se ajustará a lo establecido por norma en base a la Orden 2398/2016.

Para superar el curso se debe alcanzar una nota de 5 en la evaluación ordinaria de junio. El cálculo de esta nota, atendiendo al carácter de evaluación continua acumulativa, será el resultado de una media ponderada de las notas de las tres evaluaciones realizadas durante el curso según el siguiente porcentaje:

- 1ª Evaluación 25%
- 2ª Evaluación 35%
- 3ª Evaluación 45%

Si un alumno no superara con un mínimo de un 5 la nota de la 3ª evaluación ordinaria, deberá presentarse a una prueba extraordinaria a finales de junio que incluirá todos los contenidos del curso correspondiente detallados en la programación.

Aquel alumnado sobre el que se detecte pruebas de copia en la realización de una prueba escrita, obtendrá en la misma una calificación de cero, que computará para esa prueba escrita a todos los efectos previstos en la evaluación.

Recuperación a lo largo del curso

Cuando la nota de una evaluación sea inferior a 5 se propondrán pruebas escritas para superar la asignatura antes de la evaluación final ordinaria. Los contenidos de dichas pruebas se establecerán en función de aquellas evaluaciones en las cuales el alumnado no haya alcanzado los objetivos establecidos.

Podrá presentarse asimismo a dichas pruebas:

- Alumnado que haya podido perder el derecho a la evaluación continua.
- Alumnado que por cualquier causa debidamente justificada no haya podido realizar algún control a lo largo de la evaluación.

La nota obtenida en la prueba de recuperación reemplazará a la nota del apartado A (pruebas escritas) de la evaluación no superada, haciendo media ponderada con la calificación obtenida durante la evaluación con los apartados B y C, siguiendo los porcentajes previstos en el baremo.

En todo caso siempre prevalecerá la calificación obtenida por el sistema de evaluación continua sobre la prueba de evaluación, en el caso que el resultado de esta última sea inferior a la anterior.

Recuperación de cursos anteriores:

El alumno tendrá que realizar un dossier mensual de tareas asignadas por el profesor correspondiente así como un examen parcial en diciembre. Si no lo aprobara tendría que hacer un examen global en abril.

Pérdida derecho a la evaluación continúa

Según la normativa legal vigente, (art.19 BOCM 29 agosto 2016). La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios.